



DECRETO DE RECTORIA N° 18/2024

Aprueba nuevo Protocolo de presentación de antecedentes para apoyar los procesos de promoción académica a la categoría de Profesor Asociado en la Pontificia Universidad Católica de Chile.

*Manríquez*

---

**VISTOS:**

- 1° El Protocolo de presentación de antecedentes para apoyar los procesos de promoción académica a la categoría de Profesor Asociado en la Pontificia Universidad Católica de Chile aprobado por Decreto de Rectoría 227/2021 del 30 de julio de 2021;
- 2° El propósito de que la decisión de promoción de un académico sea adecuadamente fundada y satisfaga plenamente los criterios establecidos en el Reglamento del Académico y en las normas complementarias de cada Unidad Académica cuando corresponda;
- 3° La necesidad de que las Comisiones Asesoras del Decano, los Consejos de Facultad y el Vicerrector Académico cuenten con los antecedentes fundamentales, tanto en la forma como en el fondo, que permita generar una recomendación fundada en criterios transversales de idoneidad y calidad académica;
- 4° La necesidad de integrar nuevos antecedentes para reconocer las particularidades de las distintas disciplinas, de la categoría académica especial y el reconocimiento de la excelencia en todas las actividades que realizan académicos para hacer avanzar el proyecto de la Universidad incluyendo las labores de servicio a la institución y la sociedad;
- 5° La necesidad de actualizar el protocolo antes mencionado;
- 6° La aprobación otorgada por el señor Vicerrector Académico;
- 7° Lo informado por la señora Secretaria General de la Universidad, y
- 8° Las atribuciones que me confiere el artículo 37° de los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

*Dímplos*

**DECRETO:**

- 1° Apruébase el nuevo Protocolo de presentación de antecedentes para apoyar los procesos de promoción académica a la categoría de Profesor Asociado en la Pontificia Universidad Católica de Chile, cuyo texto se adjunta y se entiende parte integrantes del presente Decreto.
- 2° Déjase sin efecto el Decreto de Rectoría N°227/2021 del 30 de Julio de 2021.



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE

SECRETARÍA GENERAL

-2-

Comuníquese, publíquese y archívese.-  
Santiago, 8 de Enero de 2024.

FERNANDO PURCELL TORRETTI  
Vicerrector Académico

IGNACIO SANCHEZ DIAZ  
Rector

CRISTINA FERNANDEZ ARETXABALA  
Secretaria General

MUL/cg



## PROTOCOLO PROMOCION ACADEMICA A CATEGORIA ASOCIADA EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

La presentación de antecedentes para apoyar los procesos de promoción académica a la categoría de Profesor Asociado en la Pontificia Universidad Católica de Chile deberá contemplar lo siguiente:

1. Presentación escrita del Decano, estableciendo su percepción del compromiso del candidato con los valores, principios y misión de la Universidad y, en el contexto de los planes de desarrollo pasados y en ejecución, la relevancia y proyección del candidato en el proyecto académico de la Unidad respectiva.
2. Si procede, la presentación deberá incluir un análisis y fundamentación de competencias equivalentes al doctorado.
3. Información proporcionada por el Decano sobre calificaciones obtenidas en todos los procesos periódicos de evaluación a que haya sido sometido el candidato.
4. Información de la trayectoria académica del candidato, entregada a través de un Currículum Vitae (CV), organizado según formato estándar del Portafolio Académico, que debe incluir al menos la información detallada en el ANEXO 1 que a continuación se establece,
5. Opcionalmente, cartas de referencia de pares externos pertenecientes a universidades o centros nacionales o internacionales de investigación, o relacionados con la creación en alguna de sus formas, cuyo reconocimiento y prestigio académico en el área disciplinar respectiva sean al menos de nivel equivalente al de la Universidad. En la selección de los pares evaluadores se deberá informar una eventual relación con el candidato y tener particular cuidado en evitar potenciales conflictos de interés. Contar con estas cartas de evaluación permite disponer de antecedentes de homologación de estándares de calidad académica en la disciplina respectiva.
6. Opcionalmente, informes de calidad o impacto de la docencia o práctica clínico/profesional, testimonios de antiguos estudiantes, colaboradores del mundo profesional y otros antecedentes incorporados en las normativas complementarias de la Facultad o Unidad Académica o aprobados por el Consejo de Facultad y/o Comisión Asesora, del Decano que buscan reconocer la excelencia del desempeño propio de la respectiva categoría académica, disciplina o área de trabajo.
7. Información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Académico de la Vicerrectoría Académica sobre la actividad de docencia y formación de personas, y las evaluaciones docentes correspondientes.



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE

SECRETARÍA GENERAL

-2-

8. Información proporcionada por la Secretaría General sobre los procesos de Indagación Formal en que el profesor haya resultado sancionado, de acuerdo a la normativa vigente.

En el proceso de análisis por la Comisión Asesora del Vicerrector Académico se deberá considerar y evaluar los antecedentes curriculares en función de las Normativas Complementarias de la Unidad Académica correspondiente, cuando éstas estén aprobadas por Decreto de Rectoría.



## ANEXO

El Currículum Vitae (CV) debe contener, cuando proceda, la siguiente información organizada en la secuencia que se indica:

- a) Educación: Grados Académicos y/o Títulos Profesionales, indicando institución y año de obtención.
- b) Experiencia laboral: detalle de lugares de trabajo, indicando fechas y responsabilidades.
- c) Becas, premios y distinciones académicas y/o profesionales.
- d) Docencia realizada: cursos, con especificación de nivel (pre o postgrado) y dedicación (docencia única o compartida).
- e) Formación de personas: guía de tesis de pre y postgrado. En el caso de tesis de postgrado, información sobre inserción laboral de tesisistas.
- f) Innovación en docencia: proyectos FONDEDOC o similares, creación de cursos o programas,
- g) Otros antecedentes que den cuenta del compromiso y calidad de la docencia.
- h) Investigación o creación en alguna de sus formas: proyectos con financiamiento externo e interno, indicando calidad de participación (investigador responsable o co-investigador),
- i) Productividad en investigación o creación en alguna de sus formas: publicaciones, con detalle de autores e indexación, libros o capítulos de libros, con detalles de autores, y otras publicaciones no indexadas, resultantes de una actividad de investigación, presentaciones a congresos con relevancia en el área de investigación (identificando si se trata de charlas invitadas), exposiciones personales o colectivas, participación en bienales, etc.
- j) Actividades que dan cuenta del compromiso y participación en la gestión institucional
- k) Actividades de que generen políticas públicas y aportes al país y aquellas de vinculación con el medio que involucren a la Universidad de acuerdo a la Política de Vinculación con el Medio vigente.
- l) Actividad académica o profesional con proyección o impacto académico: montajes de obras, conciertos, ciclos de difusión, consultorías, etc.
- m) Opcionalmente, agregar en las actividades académicas, donde se considere pertinente, un corto texto explicativo (de no más de 200 palabras por actividad) que permita entender o relevar su importancia, dificultad o carácter especial.